



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3°, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY – BOGOTÁ

Expediente No.2011-184

Bogotá, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020).

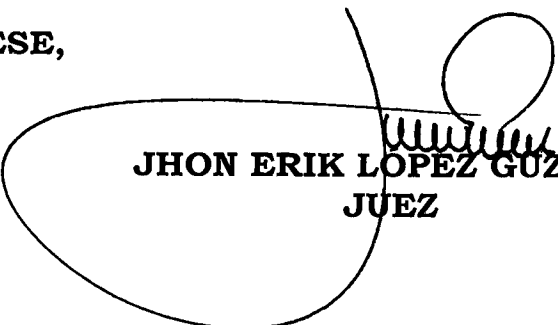
Con el fin de continuar con el trámite del presente asunto, y teniendo en cuenta el estado en que se encuentra el Juzgado **DISPONE**:

1°.- AVOCAR el conocimiento de la presente acción ordinaria.

2°.- Como quiera que el curador ad-litem designado no se posesionó, se releva y en consecuencia se designa como curador ad-litem de los señores **LUIS RAMIREZ GUILLEN, GUILLERMO RAMIREZ GUILLEN y MARIA CONSUELO DEL SOCORRO GUILLEN (herederos determinado de la señora LUCILA GUILLEN ESTEVEZ)**, al abogado **JORGE SANTIAGO CARVAJAL SILVA C.C. 1.019.128.458; T.P. 344.481; Email jscs97@hotmail.com**. Haciendo las advertencias de la no aceptación de su cargo (C.G.P., art. 48, núm. 7°). Secretaría proceda con la notificación respectiva.

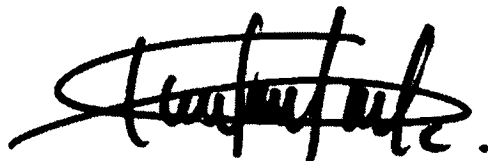
Como gastos de curaduría se fijaron en la suma de \$300.000. (Folio 780).

NOTIFIQUESE,


JHON ERIK LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
TRANSITORIO DE BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. 77 en el día
de hoy ° 23 de Nov. de 2020.



LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS

Secretaria